

Nº Expediente: 300/2019/00127

DECRETO

Por mi decreto de fecha 12 de noviembre de 2019 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios titulado "Mantenimiento Integral en equipamientos adscritos al Distrito Centro (2 lotes)".

Se ha detectado un error aritmético en la cláusula 8 del Anexo I del Lote 2 al cifrar el 50 % del presupuesto base de licitación en la cantidad de 308.820,11 €.

Efectivamente, habiéndose fijado el presupuesto base de licitación en la cantidad de 205.405,36 €, el 50 % se correspondería con el importe de 102.702,68 €.

A este respecto, el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 29 de julio de 2019)

DISPONGO

PRIMERO.- Rectificar el error aritmético existente en la cláusula 8 del Anexo I del Lote 2 correspondiente a la acreditación de la solvencia económica y financiera del contrato de servicios titulado "Mantenimiento Integral en equipamientos adscritos al Distrito Centro (2 lotes)" en el siguiente sentido:

- donde dice: "sea igual o superior al 50 % del presupuesto base de licitación (308.820,11 euros)"

- debe decir: "sea igual o superior al 50 % del presupuesto base de licitación (102.702,68 euros)"

SEGUNDO.- Rectificar el error aritmético existente en la cláusula 8 del Anexo I del Lote 2 correspondiente a la acreditación de la solvencia técnica o profesional del contrato de servicios titulado "Mantenimiento Integral en equipamientos adscritos al Distrito centro (2 lotes)" en el siguiente sentido:

- donde dice "será el equivalente al 50 % del presupuesto base de licitación (308.820,11 euros)"

- debe decir: "será el equivalente al 50 % del presupuesto base de licitación (102.702,68 euros)"

EL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CENTRO

P.D. Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 29 de julio de 2019)

Departamento de Contratación



distrito
centro

MADRID



madrid